



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 004 2018 00352 00	
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.	
Demandado(s)	ADOLFO ENRIQUE GOMEZ BARRERA Y OTRO	
Asunto	CORRIGE AUTO	
AUTO SUSTANCIACIÓN	337V	5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la fecha del auto 137V (fl. 257), indicando que se trata del año 2022 y no 2017, como allí se anotó.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

